



Resolución Directoral

N° 012-2014-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 2 de julio de 2014

Visto, el Informe N° 004-2014-JLC-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 2 de julio de 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el Título I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los creadores y gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, de acuerdo al numeral 80.9 del artículo 80 del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios del Ministerio de Cultura tiene como función fomentar, organizar, ejecutar y supervisar el fomento del audiovisual, la fonografía y los nuevos medios, a través de concursos;

Que, de acuerdo al numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC, los citados concursos serán conducidos por la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 016-2014-VMPCIC-MC se aprobó el 'Plan Anual de Actividades y Concursos de Proyectos y Obras Cinematográficas' para el año 2014, el cual incluye el 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje';

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2014-VMPCIC-MC se aprobaron las Bases del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje';

Que, el día 30 de abril del presente año se realizó la convocatoria pública al 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje';

Que, de acuerdo con las Bases del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje', la presentación de expedientes era hasta el día 4 de junio del presente año;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios revisó todos los expedientes presentados y, en los casos donde correspondía, comunicó a las





Resolución Directoral

empresas postulantes las observaciones advertidas, otorgándoles un plazo de cinco (5) días hábiles para subsanarlas;

Que, culminado el plazo para el levantamiento de observaciones, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios, evidenció qué empresas cumplieron con subsanarlas, en base al informe N° 004-2014-JLC-DAFO-DGIA-VMPCIC/MC;

Que, en ese sentido, y de acuerdo con el numeral 7.4 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios debe emitir una Resolución en la que consigne la relación de los expedientes aptos para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, de acuerdo con el artículo 18° de la Ley N° 26370, modificado por la Ley N° 29919, y el numeral 6.6 de la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, la empresa cinematográfica beneficiaria del premio que no cumpla con lo establecido en su Contrato o Acta de Compromiso, no puede volver a presentarse a los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura;

Que, la Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios es la encargada de supervisar el cumplimiento de los citados Contratos o Actas de Compromiso; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura, el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura; y, la Directiva N° 002-2013-VMPCIC/MC, Normas y procedimientos de los Concursos de proyectos y obras cinematográficas organizadas por el Ministerio de Cultura, aprobada por Resolución Viceministerial N° 050-2013-VMPCIC-MC y modificada por la Resolución Viceministerial N° 068-2013-VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Consignar la siguiente relación de expedientes como aptos para la evaluación y calificación del Jurado del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje':

Empresa cinematográfica	Proyecto cinematográfico	Director de la obra
Lecinema Producciones E.I.R.L.	Cardo & Cenizas	Dennis Omar Perinango Nuñez
Cara Cara Producciones S.A.C.	De suave turgencia	Roberto Bonilla Herold
Plot Point E.I.R.L.	Al final de la noche	Franco Finocchiaro Salas





Resolución Directoral

Grupo I.H.D. S.A.C.	Los cuatro cuadros	Andrés José García García
Cactus Films S.A.C.	Vengo de un pueblo en llamas	Antolín Eduardo Prieto Estrada
Dos Kantus Producciones E.I.R.L.	Tierra Natal	Marco Anatoní Vega Cuba
Caprius Leone S.A.C.	La redención del dorado silvestre	Andrés Ernesto Delzo Infante
Pro Cine S.A.	El sendero de la ardilla	José Francisco Salomón Álvarez
Innova Films S.A.C.	Mujer jaguar	Marco Antonio Melgar Gallegos
Cuadro 24 S.A.C.	21 días	Daniel Alejandro Anteparra Osorio
Cuadro 24 S.A.C.	VVV (volver, vivir, venganza)	Carlos Alejandro Alagón Champi
Cuadro 24 S.A.C.	Vida en gira	Daniel Alejandro Anteparra Osorio
Inkart Digital E.I.R.L.	El Chasqui	Cristian Cancho Llamocca
Inkart Digital E.I.R.L.	Ausencia	Cristian Cancho Llamocca
El Navegante Films E.I.R.L.	El día del pez	Miguel Ángel Moulet Morales
Rockea S.A.C.	La venganza de Lima	Mario Gonzalo Benavente Secco
La Furia S.A.C.	Cuando nacen los muertos	Jorge Shinno Castillo
Cineruna E.I.R.L.	Huaraz	Rosamaría Milagros Álvarez Gil Heredia
Quincha 112 Films S.A.C.	Matapalo	Manuel Alejandro Cavallini Barahona
Conteo Regresivo Films S.A.C.	Eva y el verano	Bruno Marcial Alvarado Arévalo





Resolución Directoral

El Corredor de Fondo Films S.A.C.	La era olvidada	César Vladimir Miranda Yupanqui
Fauno Films S.A.C.	Delivery	Jorge Carlos Castro Fernández
Mar Adentro Producciones S.A.C.	Tantas veces el destino	Carlos Ernesto Jimenez Ciurlizza
Flores Brothers Producciones S.A.C.	El ápice estratégico	Hugo Enrique Flores Figueroa
Del Barrio S.A.C.	Porno Star	Yashim Bahamonde Maceda y Nelson Mendoza Díaz
Azul Profundo Films S.A.C.	Ikitos	Piero Julio Solari Zerpa
Suena Perú S.R.L.	@eternum	Luis Miguel Urquiza Valdeiglesias
Sonqo Cine S.A.C.	Yalezi y el destino de los planetas	Francisco Alvarez Alexander
Cayumba Cine E.I.R.L.	Mapacho	Carlos Marín Tello
Ludoz cine E.I.R.L.	El pez en la piedra	Rodolfo Daniel Zavala Chian
Proyector S.R.L.	Camino	Renzo Alva Hurtado
Oso con Lentes Producciones S.A.C.	El mochilero encantando	Edie Raul Sánchez Rodríguez
Wanka Films E.I.R.L.	Ébredo	Marco Antonio Arauco Tuesta
Wanka Films E.I.R.L.	Mataindios	Oscar Sanchez Saldaña y Robert Julca Motta
Wanka Films E.I.R.L.	Sicarios	Richard Huarcaya Román
Nawi Films S.A.C.	La Bruja	Héctor Mata Becerra





Resolución Directoral

Willay Audio & Video S.A.C.	En memoria de los ausentes	César Gómez Sánchez Botton y Paula Chávez López
Superhéroes Comunicación Alternativa S.A.C.	Wari y el último refugio	Guillermo Sandoval Sánchez
Cine Libre Producciones Fernandez & Asociados S. Civil de R.L.	Viaje	José Fernández del Río
La Gris Films E.I.R.L.	Los justos	Gabriela Yepes Rossel
Manar Producciones S.A.C.	El agua debe correr	Sisi Narvaez Contreras



Artículo Segundo.- Disponer que las empresas cinematográficas que figuran en el artículo primero y que sean beneficiarias de un premio en concursos anteriores, por el cual hayan suscrito un Contrato o Acta de Compromiso con el Consejo Nacional de Cinematografía o el Ministerio de Cultura, sean descalificadas del 'Concurso nacional de desarrollo de proyectos de largometraje' del 2014, en el momento en que sea detectado el incumplimiento de sus obligaciones.



Artículo Tercero.- Disponer que la presente resolución sea publicada en el Portal Institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe).

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura
Dirección del Audiovisual, la Fonografía y los Nuevos Medios

Pierre Emile Vandoorne Romero
Director

